



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

ACTA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 2018 (03/2018)

LUGAR: Salón de sesiones de la Casa Consistorial

FECHA: 29 de MARZO de 2018

HORA: 19,01 h.

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Ordinaria

ASISTENTES:

Presidente:..... D. DAVID ISIDRO RIBAS GASENT.
Concejales asistentes: D^a. NATALIA BOSCÁ DOMÉNECH
D. Fco. JAVIER BEATO CAMACHO
D^a AMPARO PALAO GRANERO.
D. BORJA GIRONÉS PÉREZ
D. CONSTANTINO SANCHIS VIVÓ.

Excusa su asistencia..... D.JOSÉ MANUEL SEGURA RODRÍGUEZ.

Secretaria - Interventora..... D^a ELISA ARMENGOT AUDIVERT.

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora Elisa Armengot Audivert, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día que son del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS ORDINARIOS

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018

Abierto el turno de intervenciones, no se producen intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **tres votos a favor (3 PSOE) y tres abstenciones (3 PP)**, acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 8 de febrero de 2018.

2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2017

Se da cuenta de la siguiente resolución de la Alcaldía:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Visto el informe emitido en esta misma fecha por la Secretaria- Interventora sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017.

Considerando que el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo atribuye al Alcalde la competencia para la aprobación de la Liquidación Presupuestaria de cada ejercicio resuelvo:

Primer.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017, que determina los resultados siguientes:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a) Operaciones corrientes	481.517,17	350.100,51
b) Otras operaciones no financieras	293.303,82	323.953,02
1. Total operaciones no financieras (a+b)	774.820,99	674.053,53
2. Activos financieros		
3. Pasivos financieros		
SUMAN	774.820,99	674.053,53
RESULTADO PRESUPUESTARIO		100.767,46
AJUSTES.-		
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		5.552,14
5. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		66.034,93
6. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		164.917,62
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		7.436,71,41

B.- REMANENTES DE CRÉDITO.-

Conforme a lo establecido en el artº. 182 TRLHL los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. Por otra parte, serán susceptibles de incorporación siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los ingresos afectados.

Obra en el expediente desarrollo de la ejecución presupuestaria con el detalle de los remanentes de crédito.

C.- REMANENTE DE TESORERIA.-

1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA		654.156,59
---	--	-------------------

2.- (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		342.169,45
De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	+	132.967,47
De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)	+	185.849,90
De otras operaciones no presupuestarias	+	23.352,08

3.- (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		51.537,74
De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	+	16.413,60
De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	+	0,00
De otras operaciones no presupuestarias	+	35.124,14

4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-3.686,87
(-) Ingresos pendientes de aplicación definitiva	-	3.686,87
(+) Pagos pendientes de aplicación definitiva	+	0,00

I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		941.101,43
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO		99.363,97

III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		319.886,78
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA G.GENERALES		521.850,68

D.- RECURSOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES EN EL EJERCICIO.-

Los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I	Impuestos Directos	242.750,64
II	Impuestos Indirectos	3.645,09
III	Tasas y otros ingresos	69.263,22
IV	Transferencias corrientes	154.351,51
V	Ingresos patrimoniales	11.506,71
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	481.517,17

F.- AHORRO NETO.-

El ahorro Neto, calculado conforme lo establecido en el artículo 53 del TRLRHL es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Ingresos corrientes liquidados	481.517,17
Obligaciones corrientes reconocidas (1)	350.033,34
AHORRO BRUTO	131.483,83
Anualidad teórica de amortización	0,00
AHORRO NETO	131.483,83

(1) Las obligaciones corrientes reconocidas a efectos del cálculo del Ahorro corresponde a los Capítulos de Gastos I, II i IV. (Art. 53 TRLHL).

F.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	774.820,99
b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	674.053,53
c) TOTAL (a – b)	100.767,46
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-9.234,25
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.898,71
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	559,92



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

5) Ajuste por liquidación PIE-2009	3.059,16
6) Ajuste por liquidación PIE-2013	0,00
7) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-1.900,04
d) TOTAL AJUSTES	-9.413,92
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	91.353,54

G.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Gasto computable Liquidación Presupuesto 2017	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	673.986,36
2. Ajustes SEC (2017)	0,00
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	673.986,36
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-322.178,42
6. Total Gasto computable Presupuesto 2017	351.807,94
Diferencia límite de la Regla de gasto y Gasto computable Presupuesto 2016	10.348,21
% Incremento Gasto computable 2017/2016	7,79%

El Ayuntamiento cumplió la regla de gasto en el ejercicio 2017 al ser inferior el gasto no financiero computable (351.807,94 euros) al límite de la regla de gasto (362.156,15 euros).

H.- CUMPLIMIENTO DEL LIMITE DE LA DEUDA.

El Ayuntamiento de Beniflà carece de deuda financiera.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sessió que celebre.”

Abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna intervención.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la anterior resolución.

3.- APROBACION DEFINITIVA CORRECCION ERROR DE LA FINCA ADJUDICADA Nº 7 DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE2 DEL SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL DE BENIFLÁ

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Vista la solicitud efectuada por D. Rafael Rodríguez Arlandis, de fecha 20 de septiembre 2017, nº de registro 881, de modificación corrección error del proyecto de reparcelación forzosa unidad de ejecución UE-2 suelo urbanizable industrial, programa de actuación integrada en Beniflá de la finca adjudicada nº 7.

Advertido del error existente en la inscripción registral de la finca adjudicada nº 7 del proyecto de reparcelación forzosa unidad de ejecución UE-2 suelo urbanizable industrial, programa de actuación integrada en Beniflá de conformidad con el proyecto redactado de modificación corrección de error.

Visto que mediante acuerdo de pleno de fecha 14 de diciembre de 2017 se acordó someter a información pública el proyecto de corrección de errores reparcelación forzosa unidad de ejecución UE-2 suelo urbanizable industrial, programa de actuación integrada en Beniflá de la finca adjudicada nº 7 por plazo de un mes mediante publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana con notificación individualizada a los afectados titulares de la finca adjudicada nº 7 y solicitar certificación al registro de propiedad de dominio y cargas de la finca adjudicada nº 7.

Visto la certificación del Registro de la propiedad y el certificado de secretaria de no presentación de alegaciones.

Y de conformidad con lo dispuesto con el art. 92.2 a) y b) de la ley 5/2014 de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio Urbano y Paisaje, se propone al Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto de corrección de errores reparcelación forzosa unidad de ejecución UE-2 suelo urbanizable industrial, programa de actuación integrada en Beniflá de la finca adjudicada nº 7 por plazo de un mes mediante publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y notificación individualizada a los afectados titulares de la finca adjudicada nº 7.

SEGUNDO: Remitir el proyecto de corrección de errores reparcelación forzosa unidad de ejecución UE-2 suelo urbanizable industrial, programa de actuación integrada en Beniflá al registro de propiedad para que se proceda la inscripción correspondiente.”

Abierto el turno de intervenciones la Secretaria explica que tras la aprobación inicial en sesión plenaria, habiéndose realizado todas las actuaciones pertinentes y pasado el plazo preceptivo se presenta el punto en esta sesión para proceder a su aprobación definitiva.



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por **unanimitad (3 PSOE y 3 PP)** acuerda:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto de corrección de errores reparcelación forzosa unidad de ejecución UE-2 suelo urbanizable industrial, programa de actuación integrada en Beniflá de la finca adjudicada nº 7 por plazo de un mes mediante publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y notificación individualizada a los afectados titulares de la finca adjudicada nº 7.

SEGUNDO: Remitir el proyecto de corrección de errores reparcelación forzosa unidad de ejecución UE-2 suelo urbanizable industrial, programa de actuación integrada en Beniflá al registro de propiedad para que se proceda la inscripción correspondiente.

4.-PROPUESTAS DE ACUERDO URGENTE

No se presentan propuestas de acuerdo urgente.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y emitida por este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 14/12/17, R.E. nº 1184/17 a 276/18 y R.S. nº 406/17 a 120/18.

2.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.1.- DAR CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 14/12/2017:

REGISTRO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA 2017-2018

Nº	FECHA	ASUNTO
2018-0059	23/03/2018	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO MARZO
2018-0058	23/03/2018	Devolución garantía definitiva obras IFS 2016/174
2018-0057	22/03/2018	Concediendo Licencia Urbanística

2018-0056	22/03/2018	Aprobando relaciones de pagos
2018-0055	15/03/2018	Reinversión obras PPOS
2018-0054	15/03/2018	Resolución recurso de reposición plusvalía Antonia Martínez Mira
2018-0053	14/03/2018	Aprobando certificación nº 1 IFS 233/17
2018-0052	14/03/2018	Archivo expediente por no subsanación deficiencias
2018-0051	14/03/2018	Archivo expediente por no subsanar documentación
2018-0050	14/03/2018	Archivo expediente por causa sobrevenida
2018-0049	13/03/18	Aprobando Liquidación Ocupación Vía Pública nº 01/18
2018-0048	13/03/18	Plusvalía c/ Catorcena, nº 7
2018-0047	13/03/18	RESOLUCION TARJETA RESERVA APARCAMIENTO VADO Nº 59
2018-0046	13/03/18	Sanción expediente infracción ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana
2018-0045	13/03/18	Aprobando relaciones de pagos
2018-0044	12/03/18	Aprobando relación pagos
2018-0043	8/03/18	Resolución aprobación expediente contra Servicio recogida de basura
2018-0042	6/03/18	Incoación procedimiento sancionador infracción ordenanza reguladora tenencia y protección animales
2018-0041	6/03/18	Finalización expediente sancionador
2018-0040	1/03/18	Aprobando expediente, gasto pliego cláusulas administrativas y solicitud ofertas servicio asistencia Ingeniero Técnico Agrícola
2018-0039	1/03/18	Aprobando expediente, pliego cláusulas administrativas y solicitud ofertas servicio ingeniero técnico industrial
2018-0038	1/03/18	Aprobando expediente, pliego cláusulas administrativas y solicitud ofertas servicio Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
2018-0037	28/02/18	Aprobando Plan de Seguridad y Salud colector pluviales Beniarjò y Beniflà
2018-0036	28/02/18	Resolución aprobación liquidación presupuesto 2017
2018-0035	23/02/18	Aprobando relaciones 20182 y P20183
2018-0034	23/02/18	Aprobando relaciones O2183 y P20184
2018-0033	22/02/18	Resolución aprobación MC 1/2018 por incorporación de remanentes
2018-0032	21/02/18	Requerimiento documentación concesión subvención Asociación Jubilados
2018-0031	21/02/18	Requerimiento subsanación documentación declaración responsable taller carpintería metálica
2018-0030	21/02/18	Delegación atribuciones Alcaldía
2018-0029	19/02/18	Aprobando Plan Seguridad y Salud obras PPOS 2017/179
2018-0028	19/02/18	Aprobando Plan Seguridad y Salud IFS 233/2017
2018-0027	19/02/18	Aprobando Plan Seguridad y Salud PPOS 2017/179
2018-0026	19/02/18	Compensación importes suministro eléctrico bar polideportivo
2018-0025	19/02/18	Aprobando Plan Seguridad y Salud PPOS 2017/178
2018-0024	15/02/18	Concediendo Licencia Urbanística
2018-0023	15/02/18	Concediendo Licencia Urbanística
2018-0022	15/02/18	Aprobación relaciones contables O20181 y P20181
2018-0021	15/02/18	Aprobando relación contable P20182
2018-0020	15/02/18	Aprobando certificación nº 2 última y final PPOS2017/178
2018-0019	15/02/18	Requerimiento documentación Licencia Urbanística
2018-0018	15/02/18	Aprobación proyecto obras IFS 2017/233
2018-0017	13/02/18	Reconociendo trienio a funcionario interino.
2018-0016	5/02/18	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DEL 8 DE FEBRERO
2018-0015	5/02/18	Resolución remisión expediente administrativo.
2018-0014	5/02/18	Resolución solicitando asistencia Defensa en Juicio
2018-0013	5/02/18	Aprobación memoria valorada obras restauración patrimonio mueble
2018-0012	5/02/18	Adjudicación obra prolongación separador jardín CV680



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

2018-0011	5/02/18	Sanción por infracción ordenanza reguladora convivencia ciudadana
2018-0010	22/01/18	Adhesión a la Plataforma de Administración Electrónica de la Diputación de Valencia
2018-0009	22/01/18	Concesión Licencia Urbanística
2018-0008	22/01/18	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DEL 25 DE ENERO
2018-0007	18/01/18	Concesión Licencia Urbanística
2018-0006	18/01/18	Concesión ayuda por nacimiento de hijo
2018-0005	18/01/18	Concesión Licencia Urbanística
2018-0004	18/01/18	Aprobando certificación nº 1 obra PPOS2017/178
2018-0003	18/01/18	Adjudicación gestión servicio bar polideportivo municipal
2018-0002	11/01/18	Aprobando relaciones de pagos O201741 y P201747
2018-0001	11/01/18	Solicitud subvención inversión reparación instalaciones deportivas
2017-0256	28/12/17	Aprobando relaciones de pago O201739 y P201745
2017-0255	27/12/17	Aprobando relaciones de pagos O201736 y P201742-43
2017-0254	27/12/17	Aprobando relaciones contables O201738 y P201744
2017-0253	26/12/17	Aprobando relaciones de pagos O201737 y P201741
2017-0252	26/12/17	Aprobando certificación nº 3 obras mejora, modernización y dotación infraestructuras y servicios polígono industrial en Beniflà
2017-0251	22/12/17	Concesión ayuda por nacimiento de hijo
2017-0250	22/12/17	Concesión ayuda económica viaje fin curso alumnos 6EP
2017-0249	21/12/17	Decreto aprobación MC 18/2017 generación de créditos
2017-0248	21/12/17	aprobando certificación nº 1 y única obras estación recarga para vehículos eléctricos
2017-0247	21/12/17	Aprobando relaciones contables O201735 y P201740
2017-0246	20/12/17	Concediendo licencia urbanística
2017-0245	19/12/17	Concediendo Licencia Urbanística
2017-0244	14/12/17	Adjudicación contrato menor redacción proyecto obras rehabilitación y reparación equipamiento público C/ Sant Jaume nº 14: sustitución cúpula cristal caja escalera y climatización sala usos múltiples, en Beniflà.
2017-0243	14/12/17	Adjudicación contrato menor servicio redacción proyecto obras prolongación cerramiento separador jardín C/Ronda de la CV680 (IFS)
2017-0242	14/12/17	Aprobando liquidación TLAE taller carpintería metálica
2017-0241	14/12/17	Solicitud Plan Empleo 2017
2017-0240	14/12/17	Resolución aprobación MC 17/2017 por generación de créditos
2017-0239	13/12/17	Aceptando ayuda económica patrimonio mueble 2016-2017
2017-0238	13/12/17	Aprobando certificación nº 2 obras polígono industrial
2017-0237	13/12/17	Archivo expediente RLU obras C/ Escriptor Vicent Estellés, 22
2017-0236	13/12/17	Aprobando Bonificación IBI por Familia Numerosa.
2017-0235	13/12/17	Concediendo exención IVTM
2017-0234	13/12/17	Devolución aval contrato gestión integral servicio municipal abastecimiento de agua potable

2.2.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN SOBRE RELACIÓN DE PAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFLÀ

En cumplimiento de la función interventora prevista en el art. 214.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se ha practicado fiscalización de los pagos contenidos en las relaciones de pagos, de las cuales se extraen las consecuencias siguientes, que se fundan sustancialmente en lo dispuesto en los arts. 215 y 216 de dicha Ley:

No se ha formulado REPARO a ningún gasto.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se inicia este turno con la intervención del Alcalde: “En el último pleno el Sr. Sanchis dijo, entre otras cosas, que pagaba el IBI al 0,75. Y dijo que lo había pagado. A fecha de hoy no ha hecho ni reclamación, ni se ha quejado, ni nada. Porque el coeficiente del Ayuntamiento de Beniflà es 0,70. No para usted, ni para nadie, sino para todas viviendas y todos los bienes que tiene Beniflà es el 0,70. Se ha bajado en este Pleno. Pero también dijo que Beniarjó tenía el 0,65.”

Interviene el Sr. Sanchis: “0,49. Y se lo demuestro enseguida.”

Continúa en su intervención el Alcalde: “0,49. Pues, Beniarjó tiene el 0,49. Le recuerdo también que durante 23 años usted ha estado en este Ayuntamiento y que ni una vez usted ha traído una propuesta de bajar el IBI. Ninguna, en 23 años. Nosotros en 8 años lo hemos bajado una vez. ¿Se da cuenta de la diferencia?”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Qué han bajado el 0,5?”

Continúa el Alcalde: “Mejor que usted, imagino, mejor. Pero no he terminado, seguimos. Una persona me dijo que en esta vida que “somos presos de nuestras palabras y dueños de nuestros silencios”. Yo le diría que usted es dueño de sus palabras y esclavo de votos. En este caso, voy a decirle porque estuve mirando, porque no me cuadraba el 0,75, el 0,70... Y estuve mirando en el listado y pude comprobar que usted, igual que todos los vecinos, porque es un listado de la Diputación de Valencia, en el que constan todos los vecinos, sus bienes, el catastro y el gravamen y usted tiene el 0,70 igual que todos. Pero había algo que no me cuadraba. No puede ser. Me voy y entro en el catastro, en el número catastral y compruebo que en la hoja catastral, hay unas indicaciones que no entiendo tampoco. Algo no cuadra, algo no cuadra. Miro y miro y remiro, busco, me informo, pregunto y averiguo y me voy a los expedientes y a los proyectos de urbanización del Ayuntamiento. Para que veáis: proyecto básico de la ejecución de la planta baja almacén, primer piso vivienda y segundo piso cambra. ¿Usted donde vive Sr. Sanchis?”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Sr. Sanchis: “Mi piso está dado de alta.”

Continua el Alcalde: “Su piso, ¿es un piso no? Aquí no hay. Hay proyecto de una vivienda. Una vivienda, no dos viviendas. Hay el pago de una vivienda, no de dos.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Cómo que no hay de dos viviendas?”

Interviene el Alcalde: “No. Sr. Sanchis si yo estoy equivocado usted me lo podrá demostrar.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No. Usted me está hablando de una cosa que no es mía. Esa la primera y principal.”

Interviene el Alcalde: “Sr. Sanchis, estoy hablando, estoy hablando.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no. No diga mentiras.”

Interviene el Alcalde: “Yo estoy hablando y a usted le digo que calle ¿vale? La vivienda en el catastro se refleja claramente: vivienda 20 metros, que es la cochera de la hermana, me imagino. Almacén 142 metros que es la... mentira la primera planta tiene 20 metros de almacén, que es la vivienda o la cochera de su hermana. La segunda vivienda es el primer piso que hay 142 metros, hay un almacén de 212 metros y un almacén de 142 metros. Ahí está, yo no miento, ahí está.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vale. Y yo ahora le contesto a usted, ¿cómo me han dado la cédula de habitabilidad si no está dado de alta?”

Interviene el Alcalde: “Mire Sr. Sanchis no hablé si no sabe. Hay una cédula de primera habitabilidad del primer piso, no del segundo piso. Hay un contador de finca no uno por vivienda.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Perdone hay dos contadores.”

Interviene el Alcalde: “¿De luz?”

Interviene el Sr. Sanchis: “De luz, del primero y del segundo?”

Interviene el Alcalde: “Pues todo eso se demostrará. No pasa nada”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí claro que se lo demostraré. Y hay dos contadores de agua también.”

Interviene el Alcalde: “Uno de la cochera, uno de la cochera...”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no, no.”

Interviene el Alcalde: “Sr. Sanchis...Sr Sanchis...)

Interviene el Sr. Sanchis: “Si lo estoy pagando yo el segundo piso. ¿Cómo me dice usted que no?”

Interviene el Alcalde: “Pero si será muy fácil de demostrar que yo soy un mentiroso.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Claro que se lo demostraré. Pues claro que es un mentiroso. Pero más que habla.”

Interviene el Alcalde: “Mire ahí está, proyecto...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Bueno ahí puede decir usted misa. Yo le demuestro a usted que tengo el contrato de Iberdrola ¿vale?”

Interviene el Alcalde: “Proyectos. Un proyecto. La segunda planta cambra ¿vale? Usted se ha hecho una vivienda sin permiso, sin pagar los tributos. Está todo ahí.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, pero perdone. Eso se lo tendrá que decir a perito del ayuntamiento que es el que da los permisos.”

Interviene el Alcalde: “No eso se lo digo a usted...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Mire a nombre de quien va. ¿A nombre de quién va?”

Interviene el Alcalde: “Sr. Sanchis se ha empadronado su familia en una cambra.”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Sí? ¿Desde cuándo?”

Interviene el Alcalde: “Ahí está. El catastro de no me lo invento yo. No lo hago yo, Sr. Sanchis. Ahí está.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vale. Ya le demostraré yo que tengo los recibos de la luz.”

Interviene el Alcalde: “Sr. Sanchis puede tener dos contadores...”

Interviene el Sr. Sanchis: “No. No es verdad, no es verdad.”

Interviene el Alcalde: “Proyecto de obra: usted ni ha pagado, ni ha preguntado, ni ha pedido, ni se le ha concedido, ni tiene.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Qué no tengo?”

Interviene el Alcalde: “No tiene. Mire, está todo aquí. Todo está aquí. Seguramente hay alguien que lo entiende perfectamente”

Interviene el Sr. Sanchis: “Y ¿cómo tengo cédula de habitabilidad? Pregunto.”

Interviene el Alcalde: “Una de la primera vivienda, de la primera planta.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No. De las dos. De las dos.”

Interviene el Alcalde: “Usted la traerá. Usted la traerá.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Si tengo luz, tengo de las dos.”

Interviene el Alcalde: “No, perdona. No, perdona. Usted tiene una cédula. Una cédula.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Yo tengo contador de los dos pisos.”

Interviene el Alcalde: “Será fácil. Si usted ha conseguido otra cédula, no ha pasado por el ayuntamiento, no tiene registro de entrada.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Cómo no ha pasado por el ayuntamiento? ¿Cómo no ha pasado por el ayuntamiento?”

Interviene el Alcalde: “Ahí está todo. Ahí está todo. Proyecto...Ahí está hasta la escritura. Mire, está hasta la escritura, que dice: “con posible vivienda.” Está todo ahí. Es que no me invento nada. Urbana... está todo, es que está todo. El que lo quiera ver, ahí está. Sr. Sanchis.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Que lo miren, que lo miren. Yo no, yo no soy el propietario de eso.”

Interviene el Alcalde: “No, pero es igual. Eso es como el que dice: “es que yo no llevaba el coche”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no. Usted cuenta muchas mentiras y...”

Interviene el Alcalde: “Hasta llegar a usted, no se puede ni imaginar.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no, no. No se equivoque, no se equivoque.”

Interviene el Alcalde: “Sr. Sanchis, es fácil demostrar...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Como pago la basura...”

Interviene el Alcalde: “No. Paga una basura, una basura.”

Interviene el Sr. Sanchis: “De qué, de qué...”

Interviene el Alcalde: “De una vivienda.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿De una vivienda?”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “No tiene dado de alta dos viviendas. Paga una basura. Sr. Sanchis, antes de hablar lo he comprobado. Yo todo, yo todo. Es muy fácil, usted traiga todos los documentos y eso.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Dígame que es lo que quiere que le traiga.”

Interviene el Alcalde: “No. Todo. Lo primero que tiene que hacer es pedir licencia y legalizar su vivienda. Que no está legalizada.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Cómo que no está legalizada?”

Interviene el Alcalde: “No. Está legalizado el primer piso donde vive su hermana.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Y ¿el segundo piso no?”

Interviene el Alcalde: “El segundo piso no. Ahí está, ahí lo dice bien claro. Proyecto básico de ejecución de planta baja almacén, primer piso vivienda y segundo piso cambra. No creo yo que hagan un proyecto de una cambra.”

Interviene el Sr. Sanchis: “El segundo piso, el segundo piso está dado de alta.”

Interviene el Alcalde: “Sr. Sanchis, Sr. Sanchis, el Catastro. Hoja oficial del Catastro. Yo no me invento nada. Almacén, almacén...ahí está, no me invento nada, Sr. Sanchis.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no, no. Contésteme a mí. ¿Cómo me dan la cédula de habitabilidad del segundo piso?”

Interviene el Alcalde: “¿De qué?”

Interviene el Sr. Sanchis: “De donde estoy viviendo yo. ¿Yo como pido el gas, como pido la luz y como pido el agua?”

Interviene el Alcalde: “¿El gas? Que ¿qué tiene? ¿La bombona también la tiene que pedir?”

Interviene el Sr. Sanchis: “Usted no sabe que hay que pedir el permiso para tener bombona? Como...”

Interviene el Alcalde: “Sí, sí, sí.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Cómo me lo dan a mí? ¿Cómo me dan a mí el gas? ¿Cómo me dan a mí...?”

Interviene el Alcalde: “Habrá falsificado algo.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Yo he falsificado?”

Interviene el Alcalde: “Es simple. Sr. Sanchis, ¿sabe lo que tiene que hacer el martes? Venir a comprobarlo. Ahí está el pueblo. Si yo me equivoco mañana presento mi dimisión. Si la tiene usted la puede presentar ya. ¿Nos la jugamos? Yo presento mi dimisión mañana.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Usted la tendría que haber presentado ya hace tiempo. Ya hace tiempo que la tendría que haber presentado, ya.”

Interviene el Alcalde: “No, no. Usted, usted.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No ahora, ya hace tiempo.”

Interviene el Alcalde: “No tiene vergüenza, ni la conoce. Veintitres años en este ayuntamiento y no tiene vergüenza ni la conoce. Y aun dice que lo tiene, pues es fácil; tráigalo todo. De todas formas el ayuntamiento le hará un requerimiento para que legalice su vivienda porque no está legalizada. Se lo puedo asegurar porque yo no me piso los dedos aquí hoy demostrando que usted es un farsante, un sinvergüenza. Y eso”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vaya insultando, vaya insultando. Que conste en acta que me acaba de insultar. Que conste en acta”

Interviene el Alcalde: “No, insultando no. Está todo apuntado, está todo ahí. No me escondo, no me escondo. Y se lo vuelvo a decir si yo no tengo razón mañana presento mi dimisión. Ahí hay gente del pueblo.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Que conste en acta que me acaba de decir sinvergüenza.”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “Lo que haga falta. Y se lo demostraré, se lo demostraré. No mejor dicho, ya se lo he demostrado.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No. Tiene que demostrarlo a la persona titular de la casa.”

Interviene el Alcalde: “No, no, no. Es igual. Esa persona... a partir de ahora... Que conste en acta que a partir de ahora todos los procedimientos que sean necesarios para legalizar la vivienda de la calle Jardín nº 2, si no me equivoco..., que se pongan a trabajar los servicios técnicos para legalizar esa vivienda. Calle La Caseta, nº 2, si no me equivoco. Los papeles oficiales. El Catastro no lo hago yo. No lo puedo falsificar. Está todo ahí. Todo el mundo lo puede ver. Lo podéis ver todo. Ahí está todo. Todo el mundo lo puede ver. Son papeles oficiales, los cuales con un registro de entrada se pueden ver. Ahí está. Yo no he mentado. Y se lo digo, no tengo miedo, mañana presento mi dimisión si me he equivocado. Pero usted ya la tendría que presentar, porque sabe que no está legal.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Qué yo sé que no estoy legal? Bueno eso lo veremos. Eso lo dice usted.”

Interviene el Alcalde: “Es fácil. Lo dice ahí, lo dice ahí.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Y a mí me han dado la luz y el agua por amor al arte. Me han dado la luz y me han dado el agua por amor al arte.”

Interviene el Alcalde: “Sí, de un contador.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Un contador no, tengo dos, perdone.”

Interviene el Alcalde: “Un contador y de la cochera el otro contador. Yo no me piso los dedos. Si es muy fácil.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Perdone. Usted no sabe ni de lo que está hablando porque el primer piso y la cochera van con un contador y el segundo piso tiene su contador.”

Interviene el Alcalde: “Sí, sí. Será fácil demostrarlo.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí, sí, claro que es fácil. Claro que es fácil.”

Interviene el Alcalde: “Será súper fácil. Le puedo asegurar que yo antes de hablar me he movido y he llamado a mis contactos para estar bien seguro.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Llame a sus contactos pero está muy equivocado.”

Interviene el Alcalde: “Sí sí, será fácil demostrarlo. Usted puede demostrarme, mañana, mañana. Mañana no, porque mañana el ayuntamiento está cerrado, el martes puede traer...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Le traeré todos los recibos de luz que llevo pagados del segundo piso...”

Interviene el Alcalde: “¿Los recibos?, puede traer todos los recibos que quiera. La casa no está, no tiene cédula de habitabilidad.”

Interviene el Sr. Sanchis: “A mí no me tiene que decir lo que tiene la casa. En algún caso se lo tendrá que decir a mi padre. Yo de la casa no se absolutamente nada. ¿Vale? Y eso de sinvergüenza se lo tragará.”

Interviene el Alcalde: “No tengo problema. Donde quiera. No tengo ningún problema.”

Interviene el Alcalde: “Vaya...”

Interviene el Alcalde: “No tengo ningún problema.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Usted tiene muchos. Muchos problemas.”

Interviene el Alcalde: “A partir de ahora tiene uno usted más grande que el mío.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Uy, no sabe el susto que tengo.”

Pide la palabra el Sr. Salvador Castellá Navarro, vecino de Beniflá y pregunta si puede hablar

Interviene el Alcalde: “Sí ¿le doy la palabra?”

La Secretaria le informa al Alcalde que el Sr. Castellá en este momento no puede hablar.



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Sr. Castellá: “Es que yo de estas cosas yo las toco, por compraventa y tal. El 90 % de cosas son erróneas en Catastro. En catastro no nos tenemos que fijar. Sí él tiene una escritura de la vivienda... en el momento que tiene una escritura y está registrada, el catastro no vale para nada. Yo se lo digo y se lo aseguro porque todas las escrituras que llevo yo están mal. Y segundo creo yo que donde viven, si no me equivoco, no es su casa, es casa de los padres y usted se está dirigiendo a él como si fuera propietario...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Quiero que conste en acta que me acaba de amenazar que voy a pasarlas canutas. Quiero que conste en acta que me lo ha dicho.”

Interviene el Alcalde: “Sí. Está ahí. Está grabado ahí.”

Interviene el Sr. Sanchis: “A mí no me enseñe tanta grabadora, que parece un cómico de televisión. Hombre por el amor de Dios.”

Interviene el Alcalde: “Imagínese usted. Imagínese usted.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Por el amor de Dios.”

Interviene el Alcalde: “¿Tiene algo más para defenderse?”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Defenderse? Yo no me tengo que defender de nada. Yo no tengo que defender de nada.”

Interviene el Alcalde: “Pues ya está.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Mire lo tembloroso que estoy.”

Interviene el Alcalde: “Pues mire yo”

Interviene el Sr. Sanchis: “Ya nos veremos donde nos tengamos que ver al final.”

Interviene el Alcalde: “Ya le he dicho que si eso no tengo problema yo. Yo no tengo ese problema como usted. ¿Algo más? ¿Tiene algo más?”

Interviene la Sra. Palao: “¿Usted tiene algo más?”

Interviene el Alcalde: “Yo tengo muchas cosas pero me las guardo. Sin más levantamos la sesión. Quien quiera verlo ahí está.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:20 h., de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA